

La Gaceta

ÓRGANO OFICIAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

""""""""""
AÑO LI LIMA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016 NÚMERO 099
""""""""""
COMUNICADO

Las autoridades universitarias de la UNI, se dirigen a la Comunidad para precisar su posición respecto a las elecciones de representantes estudiantiles, ante los Órganos de Gobierno de nuestra Casa de Estudios, realizada el 04 de noviembre del 2016.

Reafirmamos la postura principista y democrática del Rector Dr. Jorge Alva Hurtado, Vicerrectores y los Decanos de Facultad, en la necesidad de la participación de los representantes estudiantiles ante los órganos de Gobierno, elegidos conforme a la Ley y respetando las normas institucionales vigentes que permitan continuar con el fortalecimiento de la institución.

El Comité Electoral de la UNI (CEUNI), mediante Resolución N° 009, habiéndose ya iniciado el Proceso Electoral, modificó ilegalmente el Reglamento de Elecciones, suspendiendo la vigencia de los artículos 47 y 49 del Reglamento de Elecciones, eliminando el porcentaje mínimo de votantes establecido en 40%, así como la ampliación del plazo para inscripción de candidatos, por lo que en dicha elección no habría un mínimo de votos para dar validez a la participación de los estudiantes como representantes ante los Órganos de Gobierno.

Ante esta ilegal decisión adoptada por el CEUNI, con fecha 14 de octubre del 2016 el Consejo Universitario acordó solicitar al CEUNI que remita una propuesta para la modificación y/o inaplicación parcial de los artículos 47 y 49, a fin de dar cumplimiento al Estatuto de la UNI, en concordancia con la Ley Universitaria.

A pesar de esta invocación, el Presidente del CEUNI Ing. Pedro Pizarro Solís, continuó con el proceso electoral, tan así que con fecha 09 de noviembre del 2016, envió a título personal en su condición de Presidente del CEUNI, el oficio N° 218-2016/CEUNI-UNI, señalando el resultado de las elecciones, sin sustentar este acto ante el pleno de su propio órgano electoral. Es decir, el Ing. Pizarro Solís, sin contar con el acuerdo de su colegiado, ha otorgado "**credenciales**" de elección, pese a que tres docentes miembros del CEUNI, han presentado su renuncia al cargo en vista del accionar irregular del Presidente del CEUNI.

Por estas consideraciones, con fecha 09 de noviembre del 2016, el Rectorado cursó al CEUNI el oficio N° 829-2016/Rect, solicitando la documentación que acredite la elección de representantes estudiantiles, documentos que sirven para el acervo documentario de toda institución pública, como son, el acta final del proceso electoral y las copias certificadas de las actas electorales suscritas por los miembros del CEUNI de todo el proceso. A la fecha, el órgano electoral no ha emitido ninguna comunicación al respecto.

Ante estos hechos y para resolver esta situación, dando viabilidad al problema generado por el CEUNI, el Dr. Jorge Alva Hurtado, en su calidad de Presidente de la Asamblea Universitaria, ha convocado para el 23 de noviembre a sesión extraordinaria, para que se trate este delicado tema del Comité Electoral, por ser



